

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEROR

133448	Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número dos.....	7986
133449	Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número tres	7987

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA****ANUNCIO****7.097**

Mediante Decreto del Presidente Número CAB/2021/2275 de fecha 15 de mayo de 2021 y de acuerdo con la normativa de aplicación, respecto a Cese del Personal Eventual, el Nombramiento y Cese de los mismo corresponde a los Presidentes de las Entidades Locales según dispone el artículo 12 del TREBEP y artículo 104.2 de la LBRL, se ha procedido a lo siguiente:

Primero. Proceder al siguiente nombramiento, con fecha 11 de mayo de 2021, para ocupar el puesto reservado a Personal Eventual, con las retribuciones que figuran en el Presupuesto vigente y las funciones correspondientes al grupo que se cita:

- Don Agustín González Méndez con DNI número ***81.3***, Grupo C1.
- Don José Ramón Rodríguez Albertus con número de DNI ***856*** Grupo A2.

Segundo. Visto que los nombramientos no suponen mayor coste al ya presupuestado ya que existe ADE general para Personal Eventual, según los ADE número 220210000223 y 220210000419 y se encuentra contemplada durante todo el año 2021 según los costes siguientes:

GRUPO A 2

Partida económica	Concepto	Coste	Meses	TOTAL
110.9120B.110.00	BÁSICAS	1050,06	8	8.400,48 euros
110.9120B.110.00	P.P. EXTRA	377,87	8	3.022,96 euros
110.9120B.110.01	C.D.	481,48	8	3.851,84 euros
110.9120B.110.01	C.E.	1019,91	8	8.159,28 euros
110.9120B.110.01	RESIDENCIA	439,7	8	3.517,60 euros
110.9120B.160.00	S. SOCIAL	1056,19	8	8.449,52 euros
				35.401,68 euros

GRUPO C1

Partida económica	Concepto	Coste	Meses	TOTAL
110.9120B.110.00	BÁSICAS	781,39	8	6.251,12 euros
110.9120B.110.00	P.P. EXTRA	312,54	8	2.500,32 euros

110.9120B.110.01	C.D.	379,77	8	3.038,16 euros
110.9120B.110.01	C.E.	820,09	8	6.560,72 euros
110.9120B.110.01	RESIDENCIA	351,4	8	2.811,20 euros
110.9120B.160.00	S. SOCIAL	829,27	8	6.634,16 euros
				27.795,68 euros

Tercero. Publicar este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, con especificación del régimen de retribuciones y dedicación, dar cuenta al interesado, a la Unidad de Recursos Humanos, a la Intervención de Fondos y al Pleno de la Corporación, a los efectos oportunos.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser Recurrido Potestativamente en Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En su caso, no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto.

El plazo para interposición del Recurso de Reposición será de UN MES. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del Recurso Extraordinario de Revisión.

El plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Puerto del Rosario, a veinte de julio de dos mil veintiuno.

EL CONSEJERO INSULAR DE ÁREA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y RECURSOS HUMANOS, Adargoma Hernández Rodríguez.

132.664

ANUNCIO

7.098

Mediante Decreto del Presidente Número CAB/2021/3818 de fecha 19 de julio de 2021 y de acuerdo con la normativa de aplicación, respecto a Cese del Personal Eventual, el Nombramiento y Cese de los mismo corresponde a los Presidentes de las Entidades Locales según dispone el artículo 12 del TREBEP y artículo 104.2 de la LBRL, se ha procedido a lo siguiente:

Primero. Proceder al siguiente nombramiento, con fecha 19 de julio de 2021, para ocupar el puesto reservado a Personal Eventual, con las retribuciones que figuran en el Presupuesto vigente y las funciones correspondientes al grupo que se cita:

- José David Herrera Ginory con DNI número ***322***, Grupo C1.

Segundo. Autorizar y disponer el gasto con cargo al presupuesto 2021, conforme a las aplicaciones presupuestarias y costes, siguientes según los números de 220210016832, de fecha 19 de julio de 2021.

Partida económica	Concepto	Coste	Meses	TOTAL
110.9120B.110.00	BÁSICAS	781,39 euros	5	3.906,95 euros
110.9120B.110.00	P.P. EXTRA	312,54 euros	5	1.562,70 euros
110.9120B.110.01	C.D.	379,77 euros	5	1.898,85 euros
110.9120B.110.01	C.E.	820,09 euros	5	4.100,45 euros
110.9120B.110.01	RESIDENCIA	351,40 euros	5	1.757,00 euros
110.9120B.160.00	S.SOCIAL	829,27 euros	5	4.146,35 euros
				17.372,30 euros

Tercero. Publicar este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, con especificación del régimen de retribuciones y dedicación, dar cuenta al interesado, a la Unidad de Recursos Humanos, a la Intervención de Fondos y al Pleno de la Corporación, a los efectos oportunos.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser Recurrido Potestativamente en Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En su caso, no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto.

El plazo para interposición del Recurso de Reposición será de Un Mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del Recurso Extraordinario de Revisión.

El plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Puerto del Rosario, a veinte de julio de dos mil veintiuno.

EL CONSEJERO INSULAR DE ÁREA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y RECURSOS HUMANOS, Adargoma Hernández Rodríguez.

132.665

ANUNCIO

7.099

Mediante Resolución CAB/2021/3750 de fecha 15 de julio de 2021 del Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas Sociales, y Recursos Humanos de fecha 14 de julio de 2021 se procede a modificar las Bases Específicas